

Documentación de información al usuario

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (Orden 9344/2003 y Orden 163/2024)	
Información al interesado para el registro de instalaciones eléctricas conectadas a una alimentación en baja tensión	
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	
Instalaciones con Proyecto	Instalaciones con MTD
<ul style="list-style-type: none"> • Justificante de pago de Tasa a DGE 	<ul style="list-style-type: none"> • Justificante de pago de Tasa a DGE
<ul style="list-style-type: none"> • Justificante de pago de Tarifa a la EICI 	<ul style="list-style-type: none"> • Justificante de pago de Tarifa a la EICI
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto redactado y firmado por titulado/a competente y visado por su Colegio Oficial o acompañado de la declaración responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> • MTD según modelo oficial
<ul style="list-style-type: none"> • Modelo oficial de solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo oficial de solicitud
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Instalación, según modelo oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Instalación, según modelo oficial.
<ul style="list-style-type: none"> • Dossier de Información al Usuario 	<ul style="list-style-type: none"> • Dossier de Información al Usuario
<ul style="list-style-type: none"> • Justificación de la habilitación de Empresa Instaladora de Baja Tensión si no estuviera registrado/a en el programa informático (será suficiente la evidencia del registro en el programa informático) 	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación de la habilitación de Empresa Instaladora de Baja Tensión si no estuviera registrado/a en el programa informático (será suficiente la evidencia del registro en el programa informático)
<ul style="list-style-type: none"> • Documentación complementaria que justifique la desviación de la instalación cuando proceda 	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación complementaria que justifique la desviación de la instalación cuando proceda
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de mantenimiento cuando proceda según Orden 7955/2006 	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de Mantenimiento cuando proceda según Orden 7955/2006
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inspección periódica vigente cuando proceda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de inspección periódica vigente cuando proceda.
<ul style="list-style-type: none"> • En instalaciones para autoconsumo, la documentación pertinente recogida en las instrucciones de autoconsumo publicadas por la DGE y Actas del GTREBT 	<ul style="list-style-type: none"> • En instalaciones para autoconsumo, la documentación pertinente recogida en las instrucciones de autoconsumo publicadas por la DGE y Actas del GTREBT
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de una instalación temporal, la documentación pertinente recogida en el documento <i>“Instrucciones de tramitación de instalaciones temporales de ferias de baja tensión”</i> punto 2. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de una instalación temporal, la documentación pertinente recogida en el documento <i>“Instrucciones de tramitación de instalaciones temporales de ferias de baja tensión”</i> punto 2.
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Dirección de Obra visado o acompañado de la declaración responsable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de reformas de finca, la documentación que les sea de aplicación según ACTAS IX y X del GT.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico conectada a instalación que no ha sufrido modificación, anexo del Acta XI del GTREBT. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico conectada a instalación que no ha sufrido modificación, anexo del Acta XI del GTREBT.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico, declaración sobre la inspección periódica de la instalación eléctrica de garaje donde se monta IRVE cuando sea exigible (<i>“Aclaraciones Acta XII sobre inspecciones periódicas en instalaciones con IRVE”</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico, declaración sobre la inspección periódica de la instalación eléctrica de garaje donde se monta IRVE cuando sea exigible (<i>“Aclaraciones Acta XII sobre inspecciones periódicas en instalaciones con IRVE”</i>)
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de instalaciones de viviendas en las que el edificio no dispone de puesta a tierra, indicación en el CIE de tal circunstancia, según lo indicado en el documento <i>«Instrucción sobre la aplicación de la Resolución de 20 de Marzo de 2007, de la DGIEM de la CM, sobre el procedimiento a seguir por las EICI en la tramitación de exp. de reforma de viviendas de fincas antiguas que no dispongan de sistema de puesta a tierra de 08 de Junio de 2007.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se trate de instalaciones de viviendas en las que el edificio no dispone de puesta a tierra, indicación en el CIE de tal circunstancia, según lo indicado en el documento <i>«Instrucción sobre la aplicación de la Resolución de 20 de Marzo de 2007, de la DGIEM de la CM, sobre el procedimiento a seguir por las EICI en la tramitación de exp. de reforma de viviendas de fincas antiguas que no dispongan de sistema de puesta a tierra de 08 de Junio de 2007.»</i>